

NORMAS CURSO ECOGRAFÍA MUSCULOESQUELÉTICA SERME

- El curso tendrá una periodicidad anual.
- La duración del curso será de dos jornadas completas de jueves y viernes. Salvo en situaciones especiales el congreso se celebrará durante el mes de noviembre.

LA SEDE

- Designación (plazo antes del curso): La designación de la localización del curso se realizará con un mínimo de un año de antelación y un máximo de dos años.
- La solicitud para ser sede del Congreso deberá realizarse mediante escrito a la Junta directiva con un plazo mínimo de 1 mes antes de la celebración del congreso SERME en el que se presenta como sede para el congreso del año siguiente y deberá ir acompañada de una memoria que incluya:
 1. Nombre del responsable del congreso y de los miembros del comité organizador local y científico.
 2. La ubicación de las posibles sedes y sus conexiones urbanas (tren, metro, autobús).
 3. Información del aeropuerto más próximo y de las estaciones de trenes, así como de las conexiones y distancias más importantes por carretera.
 4. Posibles ayudas para la organización del evento.
- Las sedes serán evaluadas por la empresa Organizador del congreso para valoración de su solvencia.

EL COMITE ORGANIZADOR LOCAL Y CIENTÍFICO

- El comité organizador debe presentar un responsable del curso y un comité local.
- Todos los miembros del Comité Organizador serán miembros de la SERME al corriente de sus obligaciones como socios.
- El programa será elaborado entre el comité local y la junta de la SERME.
- El responsable del curso informará periódicamente al presidente de SERME sobre la evolución del mismo.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- En caso de presentarse más de dos sedes, se votará en Asamblea.
- La sede que no haya sido elegida puede volver a presentarse al año siguiente siguiendo de nuevo todos los pasos para su candidatura.
- Quedan exentos de inscripción los miembros de la Junta Directiva, los ponentes del congreso y los Socios de honor.